BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

BOGOTÁ

Informe
III Diálogo Ciudadano 2026

Sede Principal
Carrera 6 No. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono : +57 307 62 00 || www.foncep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Formato para el reporte de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas

El 24 de junio de 2026, el FONCEP realizó el tercer Diálogo Ciudadano denominado "Consultorio de habilidades financieras", a cargo del Dr. Fabio Ernesto Rojas y en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico, especialista en derecho empresarial y propiedad intelectual. Durante la jornada se abordaron los fundamentos del emprendimiento formal, las estructuras jurídicas disponibles en Colombia —especialmente la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)— y los mecanismos legales de protección de la marca empresarial, con énfasis en el proceso de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio. El evento contó con 15 asistentes de la comunidad pensional.

Previo al Tercer Diálogo Ciudadano, el FONCEP, en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá y en el marco de la Política de Atención al Pensionado, desarrolló el Consultorio de Habilidades Financieras, dirigido a pensionadas y pensionados con ideas de negocio o emprendimientos activos. Este espacio tuvo un enfoque práctico, orientado a aprender haciendo, mediante ejercicios sencillos que permitieran a las y los asistentes aplicar herramientas financieras básicas a sus propias iniciativas productivas.

Durante la jornada se abordaron temáticas relacionadas con la estructura de costos, explicando de manera clara la diferencia entre costos y gastos, así como los conceptos de costos fijos y variables, y costos directos e indirectos.

<table>
<tr><td colspan="2">Nombre del espacio: Diálogo Ciudadano III – "Consultorio de habilidades financieras"</td><td>Fecha: 24 de junio de 2026</td><td>Lugar/medio(plataforma): Presencial en las instalaciones del FONCEP - Carrera 6 Nº 14 - 98</td></tr>
<tr><td>Hora de inicio: 09:00 a.m.</td><td>Hora de finalización: 12:00 m.</td><td>Número de asistentes</td><td>Número de</td></tr>
</table>

		presenciales: 15	**asistentes Virtuales: 0**
Nombre del Evento: Diálogo Ciudadano III – Su marca es realmente suya, claves para pensionadas y pensionados emprendedores		**Grupos de Valor a quien va dirigido:** Comunidad pensional – pensionadas y pensionados emprendedores	

Convocatoria:

Foto del evento (Publicada en la página web):

1. Temas presentados por el/la Directivo-a de la entidad durante la jornada

Orientación para el diligenciamiento:
Enuncie los temas o asuntos presentados por la administración distrital/local en el espacio de diálogo ciudadano o audiencia pública

1. Apertura e Introducción • **Bienvenida y presentación del especialista:** Presentación del Dr. Fabio Ernesto Rojas como ponente central de la sesión sobre emprendimiento y registro de marca.. • **Ideas de negocio de los participantes:** Los asistentes compartieron sus iniciativas: jabones y	**2. Estructura Legal de las Empresas** • **Persona Natural:** Responde con patrimonio propio, sin separación jurídica. Puede facturar, pero si supera ciertos montos se vuelve responsable de IVA sin poder recuperarlo. • **Sociedad por Acciones Simplificada (SAS):** Representa el 90-95% de empresas en Colombia. Un solo accionista, separación	**3. La Marca: Activo Más Valioso** • **Tipos de marcas:** Nominativas (solo nombre, ej. LV); Figurativas (solo logo, ej. Nike); Mixtas (nombre + imagen, ej. PUMA); otras: olfativas, sonoras, tridimensionales. • **Clasificación Niza:** 46 clases internacionales (1-32 productos, 33-46 servicios). Define el alcance del registro. Marcas similares	Obligaciones Formales Básicas: Cámara de Comercio (registro mercantil + CIIU); RUT ante la DIAN (identificación tributaria y facturación); ICA (impuesto territorial). Registros especiales según sector (Salud, INVIMA). • **Ventaja del IVA en SAS:** Una SAS puede cruzar el IVA de

champús naturales, joyería, moda y confecciones, chocolate y chocolatinas, licorería y venta de empanadas. Dinámica que contextualizó los contenidos jurídicos desde la experiencia real de los participantes. • **Introducción conceptual:** Contextualización sobre la importancia del emprendimiento formal y la protección legal de los negocios a través del registro de marca.	patrimonial total, constitución por documento privado. El patrimonio personal del accionista queda protegido ante demandas o embargos. La razón social debe incluir las siglas SAS. • **Capital Autorizado, Suscrito y Pagado:** Capital Autorizado: monto máximo que puede tener la empresa. Capital Suscrito: lo que los socios se comprometen a aportar. Capital Pagado: lo efectivamente depositado. En SAS hay plazo de 2 años para completar el pago.	en clases diferentes pueden coexistir (ej. Corona para cerveza vs. Coronados para calzado).	compras con el de ventas, eliminando ese sobrecosto. La persona natural no puede recuperar el IVA una vez supera umbrales. • **Caso de estudio – Calzado Corona:** Fundada en 1945, operó sin registro de marca durante décadas. Al intentar registrarla, encontró una marca similar ya registrada. Lección: el posicionamiento sin registro no garantiza protección legal.
4. Proceso de Registro de Marca y Recomendaciones • **Proceso ante la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio):** (1) Consulta de antecedentes (gratuita, sistema CITE); (2) Radicación y pago; (3) Análisis de forma; (4) Publicación; (5) Examen	5**. Costos y Gastos** • Desde la SDE se presentó la diferencia de algunos conceptos claves financieros para los emprendedores: • **Costos y gastos:** el costo es lo que se usa para producir o vender algo; el gasto es lo que se paga para que el		

de fondo; (6) Recurso si aplica. Duración aprox. 1 año. • **Vigencia, territorialidad y renovación:** Protección por 10 años, renovable antes del vencimiento. Las marcas son territoriales: el registro en Colombia no protege en el exterior. Sistema de Madrid para expansión internacional. • **Recomendaciones finales del especialista:** Consultar antecedentes (CITE, gratuito) antes de invertir; registrar la marca sin dilación; renovar cada 10 años; verificar que la marca esté a nombre de la empresa y no de una persona natural; considerar el Sistema de Madrid para expansión internacional.	negocio funcione. • **Costos fijos y variables:** el fijo se paga igual cada mes, como el arriendo; el variable cambia según lo que se venda, como los materiales. • **Costos directos e indirectos:** el directo se relaciona claramente con el producto, como la materia prima; el indirecto ayuda al negocio, pero no se ve en un solo producto, como la luz.		

2. Interlocución ciudadanía - entidad		
Inquietudes, observaciones o	**Respuesta a las inquietudes**	**Compromisos asumidos**

propuestas de la ciudadanía	presentadas	
¿Cuál es la diferencia entre ser dueño y administrador en una empresa? – Jose Humberto Romero	Al crear una SAS esta se convierte en una persona jurídica independiente. La empresa responde hasta su capital suscrito; el patrimonio personal del accionista queda protegido. Si la empresa tiene 10 millones y el accionista 100 millones, ante una demanda solo responde la empresa con sus 10 millones.	• **Registrar la marca sin dilación:** Consultar antecedentes en el sistema CITE (gratuito) y presentar la solicitud ante la SIC. • **Formalización empresarial:** Constituir una SAS para separar el patrimonio personal del empresarial y aprovechar ventajas tributarias. • **Renovación de marca:** Renovar el registro de marca cada 10 años antes del vencimiento para no perder la protección legal.
¿Para montar una droguería solo se necesita el permiso de Cámara de Comercio? – Eduardo Omeara	No. Además del registro mercantil y el RUT ante la DIAN, las droguerías requieren permisos adicionales de la Secretaría de Salud. También deben atender el ICA como obligación territorial.	
¿Cuál es la diferencia entre el RUT y el registro de marca? – Miguel Bernardo Estrada	El RUT es el Registro Único Tributario ante la DIAN para efectos tributarios y de facturación. El registro de marca es ante la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) y protege el signo distintivo por 10 años renovables.	
¿Cuál es la ventaja de abrir una SAS si como persona natural ya se puede facturar? – Sandro Jiménez	Una SAS puede cruzar el IVA de compras contra ventas (ahorro real de costos), protege el patrimonio personal ante embargos, y accede a descuentos en Cámara de Comercio para empresas familiares o de primera inscripción. (4 pasos), justificar con soporte interno e instar al ciudadano a corregir sus datos ante la Registraduría	
¿Lo explicado aplica también para personas naturales?-José Humberto Romero	Las personas naturales no crean una	

	persona jurídica y responden con su propio patrimonio. La SAS (90-95% de empresas en Colombia) ofrece separación patrimonial, flexibilidad estructural y ventajas tributarias.	

3. Relación de anexos: relatora o reporte que incluya Agenda del evento, Participantes, Metodología, Desarrollo de la reunión, Registro audiovisual (fotografías, link de transmisión), Listados de asistencia y Consolidado de los formatos de evaluación de la Veeduría Distrital
1. Listado de asistencia – Anexo: Asistencia Diálogo Ciudadano
2. Estadísticas de transmisión en vivo (si aplica) – N/A
3. Videos/Fotos – • https://x.com/FONCEP/status/2069904370326458409/photo/4 • https://www.instagram.com/p/DZ_BQ1liFDZ/?igsh=MXMwdGgwb2J6b2V5bg== • https://vt.tiktok.com/ZSC284LPM/
4. Enlaces - https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=ScmxMe_imk6conl5qfgy-vd1gtrOWVBNkBtuKtLKNUlUNzNJNlQzVTRVR1Q3NTlQSE5aTVNISzVMWC4u&route=shorturl
5. Estadística de Evaluación – Anexo: Evaluación Diálogo Ciudadano III 2026

Conclusiones del evento, aprendizajes institucionales y buenas prácticas.

1.	**Registro oportuno como condición indispensable:** Muchos emprendedores de la comunidad pensional operan con identidades de marca consolidadas sin haberlas registrado formalmente. El caso de Calzado Corona ilustró los riesgos de esta práctica: sin registro no existe protección legal, independientemente del tiempo de operación.
2.	**Diferenciación entre registros:** Se logró aclarar la confusión frecuente entre el registro en Cámara de Comercio, el RUT ante la DIAN y el registro de marca ante la SIC. Cada uno cumple una función distinta y son complementarios entre sí.
3.	**Pertinencia temática para la comunidad pensional:** El interés de los asistentes en ideas de negocio concretas (jabones naturales, joyería, confecciones, alimentos) confirma la relevancia de espacios formativos sobre emprendimiento y formalización dirigidos a la comunidad pensional de Bogotá.

4.	

BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

Relatoría:
Tercer Diálogo Ciudadano

Vigencia 2026

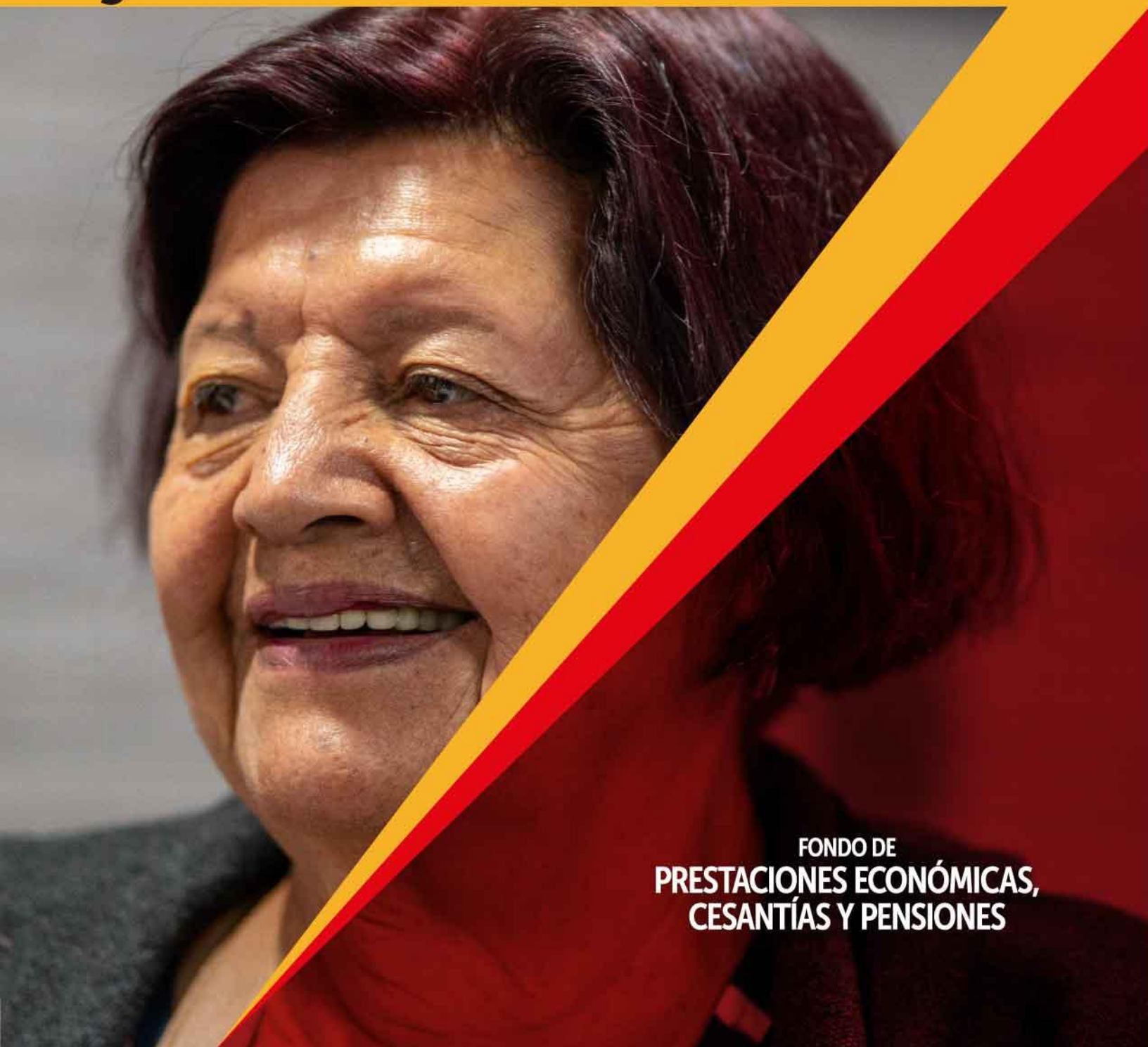

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

RELATORÍA: DIÁLOGO CIUDADANO III - 2026

Evento: Diálogo Ciudadano III – Consultorio de Habilidades Financieras Emprendedores FONCEP

Especialista: Dr. Fabio Ernesto Rojas

Lugar: Sede Principal FONCEP, Auditorio, Carrera 6 Nº 14 - 98

Fecha: 24 de junio de 2026

Hora: 10:00 a.m. a 12:00 m.

Asistencia: 15 asistentes de la comunidad pensional.

1. Apertura e Instalación

Previo al Tercer Diálogo Ciudadano, el FONCEP, en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá y en el marco de la Política de Atención al Pensionado, desarrolló el Consultorio de Habilidades Financieras, dirigido a pensionadas y pensionados con ideas de negocio o emprendimientos activos. Este espacio tuvo un enfoque práctico, orientado a aprender haciendo, mediante ejercicios sencillos que permitieran a las y los asistentes aplicar herramientas financieras básicas a sus propias iniciativas productivas.

Durante la jornada se abordaron temáticas relacionadas con la estructura de costos, explicando de manera clara la diferencia entre costos y gastos, así como los conceptos de costos fijos y variables, y costos directos e indirectos. Adicionalmente, se trabajó el cálculo de precio rentable y se realizó el diligenciamiento del Diagnóstico de Madurez Empresarial – DIME, herramienta que permite identificar el estado del emprendimiento y facilitar el acceso a programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La sesión fue presentada como el tercer diálogo ciudadano, orientado a pensionadas y pensionados emprendedores, con énfasis en la importancia de la protección legal de los emprendimientos a través del registro de marca.

El Dr. Fabio Ernesto Rojas fue presentado como el especialista a cargo de la sesión, con amplios conocimientos en derecho empresarial y propiedad intelectual, y experiencia en el acompañamiento a emprendedores en procesos de formalización y protección de sus negocios.

2. Agenda de Intervenciones y Ponencias Centrales

El bloque temático central, a cargo del Dr. Fabio Ernesto Rojas, abordó de manera integral los fundamentos del emprendimiento formal, la estructura legal de las empresas en Colombia y los mecanismos de protección de la marca empresarial. A continuación se sintetizan los contenidos desarrollados:

Ideas de Negocio e Identificación del Emprendedor

Al inicio de la sesión se realizó un ejercicio de participación en el que los asistentes compartieron sus ideas de negocio. Entre las iniciativas mencionadas se encontraron: jabones y champús naturales, joyería, moda y confecciones, chocolate y chocolatinas, licorería y venta de empanadas. Esta dinámica permitió contextualizar los contenidos jurídicos y empresariales desde la experiencia real de los participantes.

Estructura Legal de las Empresas en Colombia

El especialista explicó las principales formas de organización empresarial disponibles en el ordenamiento jurídico colombiano, haciendo énfasis en las más relevantes para emprendedores:

Establecimiento de Comercio: Local o conducto jurídico que comprende bienes y activos destinados a la realización comercial. Se registra en la Cámara de Comercio con clasificación CIIU. Constituye un activo transferible.

Persona Natural: El emprendedor responde con su propio patrimonio ante terceros. No se crea una persona jurídica diferente. Puede facturar, pero sin separación patrimonial.

Sociedad por Acciones Simplificada (SAS): Representa entre el 90 y 95% de las empresas en Colombia. Características principales: puede conformarse con un solo accionista; la empresa responde únicamente hasta el valor del capital suscrito; el patrimonio personal del accionista queda protegido; se constituye mediante documento privado (sin escritura pública); permite diferentes tipos de acciones (con voto, sin voto, preferentes); la razón social debe incluir las siglas SAS para identificación de terceros.

Capital Autorizado, Suscrito y Pagado: El Capital Autorizado es el monto máximo que la empresa puede tener; el Capital Suscrito es lo que los socios se comprometen a aportar; el Capital Pagado es lo efectivamente depositado. En las SAS hay un plazo de dos años para completar el pago del capital suscrito.

Registro Tributario y Obligaciones Formales

El ponente explicó las obligaciones formales básicas para operar legalmente como emprendedor en Colombia:

Registro en Cámara de Comercio: Inscripción del establecimiento de comercio y del emprendedor como comerciante. Es el primer paso antes de cualquier actividad comercial formal.

Registro Único Tributario (RUT): Expedido por la DIAN, permite identificarse ante la autoridad tributaria para facturación y declaración de impuestos. Las personas naturales y las empresas tienen RUT independientes.

Impuestos Nacionales vs. Territoriales: Los nacionales (renta, IVA) son administrados por la DIAN; los territoriales (ICA) dependen del municipio. Una SAS puede cruzar el IVA de compras con el de ventas, ventaja que no tienen las personas naturales.

Registros especiales sectoriales: Algunos negocios (droguerías, alimentos) requieren permisos adicionales de la Secretaría de Salud u otras autoridades, además del registro mercantil básico.

La Marca: Activo Más Valioso del Emprendimiento

El Dr. Rojas dedicó la parte central de la ponencia a la marca como elemento diferenciador y activo estratégico del negocio. Destacó que la marca debe registrarse ANTES de invertir en publicidad o expandir el negocio, pues sin registro no existe protección legal.

Tipos de Marcas: Nominativas (solo el nombre, ej. LV); Figurativas (solo imagen o logo, ej. el símbolo de Nike); Mixtas (nombre e imagen, ej. PUMA); y otras categorías como olfativas, sonoras y tridimensionales.

Clasificación Niza: Sistema internacional de 46 clases (1-32 productos, 33-46 servicios) que determina el alcance del registro. Marcas similares en clases diferentes pueden coexistir legalmente (ej. Corona para cerveza y Coronados para calzado).

Proceso de Registro ante la SIC: (1) Consulta de antecedentes (gratuita, sistema CITE); (2) Radicación y pago; (3) Análisis de forma; (4) Publicación para oposición de terceros; (5) Examen de fondo; (6) Recurso si aplica. Duración aproximada: 1 año.

Vigencia y Renovación: La protección es de 10 años, renovable. Sin renovación, la marca se pierde. El registro en Cámara de Comercio y el registro de marca ante la SIC son diferentes: ambos necesarios pero con propósitos distintos.

Territorialidad: Las marcas son territoriales: el registro en Colombia no protege en el exterior. Para expansión internacional: Sistema de Madrid (países miembros) o abogado local en países no miembros.

Caso de Estudio – Calzado Corona: Empresa fundada en 1945 en Bogotá que operó décadas sin registro de marca. Al intentar registrarla, existía una marca similar ya registrada, bloqueando su protección. Lección: el posicionamiento sin registro no garantiza protección legal.

3. Compendio de Preguntas y Respuestas (Interacciones Ciudadanas en la Jornada)

Durante la sesión, los ciudadanos asistentes interactuaron de forma activa planteando preguntas y casos concretos relacionados con sus emprendimientos. A continuación se registran las principales interacciones:

Pregunta (Fabio Rojas): ¿Alguna vez han tenido una idea de negocio que les gustaría materializar?

Respuesta (Pensionados): La pregunta fue de carácter diagnóstico y permitió a los participantes compartir sus ideas: jabones y champús naturales, joyería, moda y confecciones, chocolate, licorería y empanadas.

Pregunta (José Humberto Romero – 11:00 a.m.): ¿Cuál es la diferencia entre ser dueño y administrador en una empresa?

Respuesta (Dr. Fabio Rojas): Al crear una SAS, esta se convierte en una persona jurídica completamente independiente del accionista. La empresa contrata y responde con su propio patrimonio. Si la empresa tiene 10 millones de pesos y el accionista 100 millones en su cuenta, ante una demanda solo responde la empresa con sus 10 millones. El patrimonio personal queda protegido.

Pregunta (Eduardo Romero): Para montar una droguería, ¿se necesita únicamente el permiso de Cámara de Comercio?

Respuesta (Dr. Fabio Rojas): No. Además del registro mercantil y el RUT ante la DIAN, las droguerías requieren permisos adicionales de la Secretaría de Salud para la comercialización de medicamentos. También deben cumplir con el ICA como impuesto territorial.

Pregunta (Miguel Bernardo Estrada): ¿Cuál es la diferencia entre el RUT y el registro de marca?

Respuesta (Dr. Fabio Rojas): Son registros completamente distintos. El RUT es ante la DIAN para efectos tributarios y de facturación. El registro de marca es ante

la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y protege el signo distintivo del negocio por 10 años renovables.

Pregunta (José Humberto Romero): ¿Lo explicado aplica también para personas naturales?

Respuesta (Dr. Fabio Rojas): Las personas naturales no crean una persona jurídica y responden con su propio patrimonio. La ponencia se centró en la SAS, que hoy representa el 90-95% de las empresas en Colombia por su flexibilidad y protección patrimonial.

Pregunta (Sandro Jiménez): ¿Cuál es la ventaja de abrir una SAS si como persona natural ya se puede facturar?

Respuesta (Dr. Fabio Rojas): Una SAS permite cruzar el IVA de compras contra ventas (ahorro real de costos), protege el patrimonio personal ante embargos o demandas, y puede acceder a descuentos en Cámara de Comercio para empresas familiares o de primera inscripción.

4. Recomendaciones Finales del Especialista

Al cierre de la sesión, el Dr. Fabio Ernesto Rojas sintetizó las siguientes recomendaciones prácticas para los emprendedores:

Consultar antecedentes de marca en la SIC (sistema CITE, de uso gratuito) antes de invertir en publicidad o etiquetado.

Registrar la marca sin dilación si ya tiene identidad definida.

Mantener vigilancia permanente del estado del registro de marca.

Renovar la marca cada 10 años antes del vencimiento, para no perder la protección.

Verificar que la marca esté a nombre de la empresa, no de una persona natural.

Considerar el Sistema de Madrid para la protección internacional de la marca en caso de expansión.

5. Cierre y Consideraciones

Al término de la ponencia, el equipo organizador procedió a la aplicación de las encuestas de evaluación del evento. Los participantes manifestaron su interés en continuar recibiendo formación en temáticas de emprendimiento, formalización empresarial y protección de activos intangibles.

El evento concluyó de manera exitosa con la entrega de refrigerios para los asistentes.

Post en página web y redes sociales

Página web:

https://www.foncep.gov.co/programate/tercer-dialogo-ciudadano

Redes:

https://x.com/FONCEP/status/2069904370326458409/

https://www.instagram.com/p/DZ_BQ1liFDZ/?igsh=MXMwdGgwb2J6b2V5bg==

https://vt.tiktok.com/ZSC284LPM/

6. Registro Fotográfico y Audiovisual

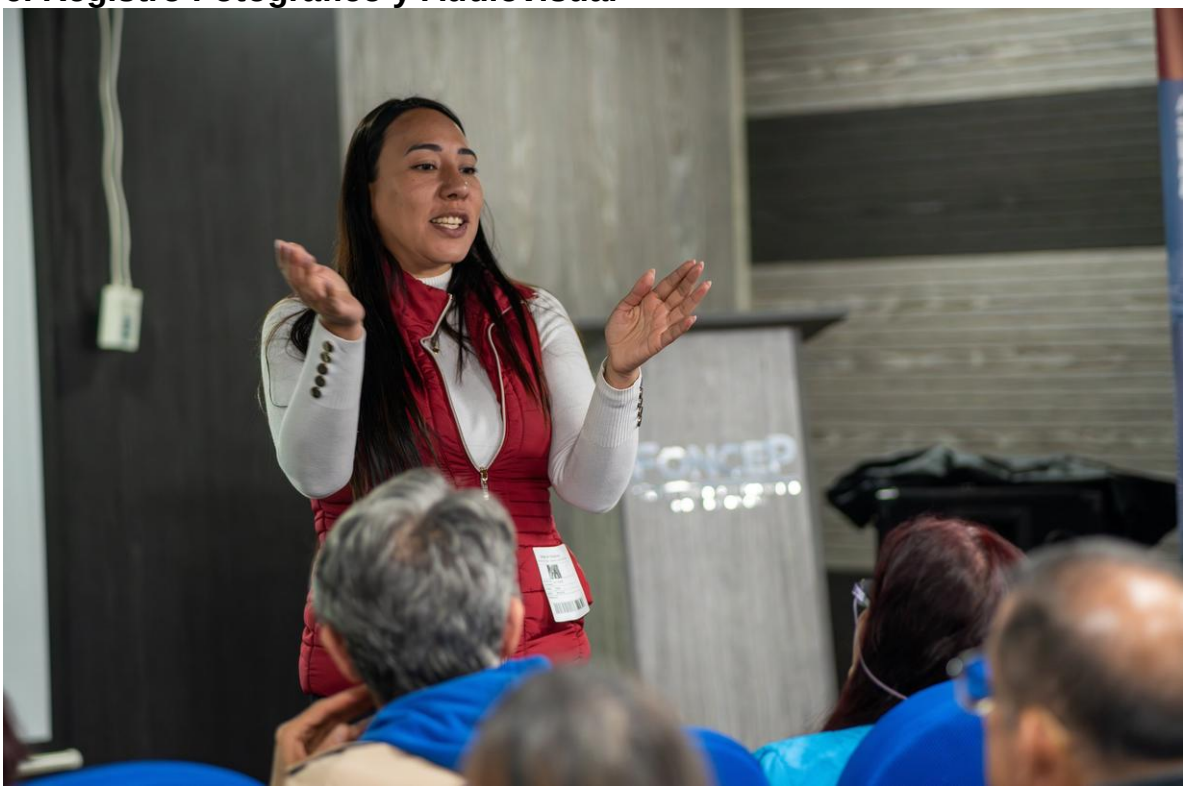

Conoce más sobre nosotros en foncep.gov.co
AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA
FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
FONCEP